



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 13 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 8002/2026, mediante el cual se eleva el reglamento de la Práctica Profesional de la carrera de Farmacia OCD N° 18/24, y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios de la carrera fue modificado y aprobado por OCD N° 18/2024 de acuerdo a los estándares dispuestos en la Resolución Ministerial N° 1561/2021.

Que como resultado de la revisión y modificación del plan de estudios fue necesario actualizar el reglamento de la Práctica Profesional de la carrera.

Que la Práctica Profesional de la carrera de Farmacia tiene por objetivo desarrollar competencias profesionales en contextos reales del ejercicio farmacéutico, en diferentes ámbitos tales como farmacias comunitarias u oficinales, farmacias hospitalarias, servicios de farmacia institucionales, laboratorios industriales farmacéuticos y práctica galénica, articulando formación teórica, garantizando supervisión docente y práctica y promoviendo el desempeño ético del futuro profesional.

Que el presente reglamento establece la organización, funcionamiento, responsabilidades, requisitos y mecanismos de evaluación de la Práctica Profesional.

Que el reglamento propuesto cuenta con el aval de la Comisión de Carrera.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Reglamento de la Práctica Profesional de la Carrera de Farmacia, conforme obra en los Anexos I, II y III de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ANEXO I

REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA CARRERA DE FARMACIA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- Presentación de la Asignatura

La Práctica Profesional (PP) constituye la instancia curricular final del Plan de Estudios de la Carrera de Farmacia. Su finalidad es desarrollar competencias profesionales en contextos reales del ejercicio farmacéutico, articulando formación teórica y práctica, garantizando supervisión docente y promoviendo el desempeño ético del futuro profesional.

El presente Reglamento establece la organización, funcionamiento, responsabilidades, requisitos y mecanismos de evaluación de la PP, asegurando coherencia con el Programa Analítico vigente y con los criterios de acreditación nacionales. Asimismo, determina los requisitos documentales, técnicos, académicos y procedimentales necesarios para garantizar la calidad, trazabilidad y pertinencia del proceso formativo.

ARTÍCULO 2°.- Carga Horaria y Modalidades

La Práctica Profesional tendrá una carga horaria total de 300 o 320 horas, según el Plan de Estudios vigente.

La PP se desarrollará en establecimientos u organismos públicos o privados con convenio vigente con la FQBF, bajo la supervisión de un/a Responsable designado/a por la institución receptora. La dedicación será de 4 horas diarias, de lunes a viernes, hasta completar la carga horaria correspondiente.

Modalidades:

- a. Práctica Profesional en un único establecimiento (300 o 320 horas).
- b. Práctica Profesional en dos establecimientos (distribución proporcional según la carga horaria total del plan vigente).

Los establecimientos deberán corresponder a ámbitos pertinentes del ejercicio farmacéutico: farmacia comunitaria, farmacia hospitalaria o industria farmacéutica.

ARTÍCULO 3°.- Objetivos de la Práctica Profesional

Art. 3.1.- Objetivo General



“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Promover la adquisición y consolidación de competencias profesionales mediante la participación activa del estudiante en situaciones reales de trabajo.

Art. 3.2.- Objetivos Específicos

- a. Desarrollar un desempeño profesional competente, ético y responsable.
- b. Aplicar conocimientos adquiridos en contextos reales del sistema sanitario.
- c. Comprender la organización y normativa de los distintos ámbitos del ejercicio farmacéutico.
- d. Favorecer la toma de decisiones fundamentadas y la actitud crítica.
- e. Integrarse al equipo de salud interdisciplinario y fortalecer habilidades comunicacionales.
- f. Promover el compromiso social y la responsabilidad pública del profesional farmacéutico.

ARTÍCULO 4°.- Organización Institucional

Art. 4.1.- Dependencia Académica

La PP es una asignatura obligatoria del 5° año de la carrera y depende de la FQBF.

Art. 4.2.- Equipo Docente

El equipo docente estará integrado como mínimo por un/a docente responsable y dos docentes corresponsables, pudiendo ampliarse o modificarse su composición conforme a necesidades académicas, administrativas o institucionales.

Art. 4.3.- Funciones del Equipo Docente

- a. Gestionar convenios con establecimientos u organismos públicos o privados.
- b. Tramitar seguros para los/las estudiantes.
- c. Supervisar el desarrollo de la PP y el cumplimiento de los contenidos mínimos.
- d. Acompañar al estudiante en la selección del establecimiento y durante todo el desarrollo de la práctica.
- e. Mantener comunicación permanente con los responsables designados por la institución.
- f. Evaluar informes y desempeño del estudiante.
- g. Elevar actas de regularidad.
- h. Actualizar contenidos mínimos y criterios evaluativos.
- i. Garantizar la homogeneidad formativa en todos los establecimientos.
- j. Organizar seminarios y talleres con profesionales expertos.



“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Art. 4.4.- Responsables designados por la institución receptora

Son los profesionales farmacéuticos designados por los establecimientos u organismos públicos o privados que mantienen convenio vigente con la Facultad, responsables de la formación, orientación y supervisión directa del estudiante durante el desarrollo de la Práctica Profesional. Deben poseer título habilitante, matrícula profesional vigente y experiencia comprobable en el área específica en la que se desarrolla la práctica, constituyéndose en referentes técnicos y formativos para el cumplimiento de los objetivos académicos establecidos.

Art. 4.5.- Funciones del Responsable designado por la institución receptora

El/la Responsable designado/a por la institución deberá:

- a. Organizar y supervisar las actividades asignadas al estudiante, controlar su asistencia y velar por su conducta profesional.
- b. Orientar y corregir la redacción del informe final de la Práctica Profesional.
- c. Garantizar el cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos para el establecimiento asignado.
- d. Registrar el desempeño del estudiante mediante el instrumento de seguimiento diario Checklist – Resolución RCD02-276.
- e. Emitir la Rúbrica de evaluación final – Resolución RCD02-277, consignando la valoración correspondiente al desempeño del estudiante. La rúbrica deberá ser remitida a la asignatura en un plazo no superior a quince (15) días corridos desde la finalización de la Práctica Profesional.
- f. Mantener comunicación fluida con el equipo docente.
- g. Recepcionar inquietudes del estudiante y derivarlas a la cátedra cuando corresponda.

Art. 4.6.- Obligaciones del Estudiante

- a. Portar comprobante de seguro durante toda la ejecución de la PP.
- b. Cumplir esquema de vacunación cuando corresponda.
- c. Cumplir carga horaria y actividades asignadas.
- d. Mantener conducta ética y profesional.
- e. Presentar el Checklist y los informes en tiempo y forma para poder notificar al departamento estudiantes la regularidad de la asignatura.

ARTÍCULO 5°.- Establecimientos de Práctica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

La PP se desarrollará exclusivamente en establecimientos u organismos públicos o privados con convenio vigente, pertinentes a las incumbencias profesionales farmacéuticas.

ARTÍCULO 6°.- Requisitos para Cursar la PP

Art. 6.1.- Requisitos Académicos

Aprobadas: – Tecnología Farmacéutica II – Farmacia Hospitalaria

Regulares: – Calidad Farmacéutica – Farmacia Clínica – Farmacia Industrial – Ética Para rendir examen final: todas las anteriores aprobadas.

Art. 6.2.- Requisitos Previos al Inicio

- a) Seleccionar un establecimiento con convenio vigente.
- b) Presentar documentación requerida.
- c) Acordar horarios con el/la Responsable designado/a por la institución receptora.

Art. 6.3.- Normas de Conducta

Puntualidad, comunicación de ausencias justificadas, actitud profesional y respeto por normas del establecimiento.

ARTÍCULO 7°.- Reconocimiento de Experiencia Previa

Los/las estudiantes podrán solicitar reconocimiento total o parcial de experiencia laboral o pasantías en establecimientos farmacéuticos pertinentes. La Facultad evaluará documentación, tareas realizadas, evidencias de desempeño y correspondencia con los contenidos mínimos de la PP. El reconocimiento no exime al estudiante de la presentación de todos los requisitos exigidos al resto de los/las estudiantes, ni de la aprobación del examen final establecido por la asignatura.

ARTÍCULO 8°.- Informes de Práctica

El/la estudiante deberá presentar:

- a. El informe final digital, aprobado por el/la Responsable designado/a por la institución receptora.
- b. Descripción detallada de actividades, análisis crítico y bibliografía actualizada.
- c. Checklist completo, firmado por el/la Responsable designado/a por la institución receptora.
- d. Documentación entregada al menos una semana antes del examen final.

ARTÍCULO 9°.- Régimen de Regularidad

Para obtener la regularidad, el/la estudiante deberá:



“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

- a. Completar la carga horaria total (300 o 320 h).
- b. Presentar y aprobar el informe final.
- c. Presentar el Checklist completo y validado.
- d. Contar con la Rúbrica de evaluación final enviada por el/la Responsable designado/a por la institución receptora.
- e. Cumplir requisitos administrativos establecidos por la Facultad.

ARTÍCULO 10°.- Examen Final

El examen final será oral y presencial ante un tribunal docente. El/la estudiante deberá exponer el trabajo realizado, presentar una defensa digital y responder preguntas del tribunal, demostrando dominio conceptual, análisis crítico y articulación teórico-práctica.

ARTÍCULO 11°.- De las Actividades Anexas

La asignatura contempla un trayecto, dictado por los/las docentes de la Facultad, destinado a fortalecer competencias profesionales previas y complementarias al desarrollo de la Práctica Profesional.

1. Seminarios de Incubencia Farmacéutica

El/la estudiante deberá participar en Seminarios de Incubencia Farmacéutica, dictados por los/las docentes de la asignatura o por profesionales externos convocados por su pertinencia, trayectoria y experticia en temáticas específicas del ejercicio profesional.

Estos seminarios tienen como finalidad:

- a. Actualizar conocimientos vinculados a las incubencias del título de Farmacéutico/a.
- b. Favorecer la integración teórica-práctica previa al inicio de la Práctica Profesional.
- c. Incorporar criterios éticos, normativos y técnicos relevantes para el desempeño profesional.
- d. Garantizar una formación homogénea y alineada con los estándares académicos de la Facultad.

2. Participación en Proyectos de Extensión, Investigación y Pasantías

Los/las estudiantes podrán participar en proyectos de extensión universitaria, proyectos de investigación y pasantías que se desarrollen en ámbitos pertinentes a las incubencias profesionales farmacéuticas, siempre que dichas actividades:

- a. Se encuentren aprobadas por la Facultad o por organismos competentes de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

- b. Sean supervisadas por profesionales con título habilitante y experiencia en el área correspondiente.
- c. Contribuyan al desarrollo de competencias coherentes con los objetivos formativos de la Práctica Profesional.
- d. No interfieran con el cumplimiento de la carga horaria, requisitos administrativos ni evaluaciones establecidos por este Reglamento.

La participación en estas actividades tendrá carácter complementario, sin reemplazar las obligaciones curriculares propias de la Práctica Profesional.

ARTÍCULO 12°.- Aseguramiento de la Calidad

La asignatura implementará mecanismos de evaluación y mejora continua: evaluación anual, revisión de contenidos, encuestas y actualización de convenios.

ARTÍCULO 13°.- Inconvenientes Durante la Práctica

Sugerencias, reclamos o inconvenientes deberán enviarse a: ppfarmaciaunsl@gmail.com

ARTÍCULO 14°.- Disposiciones Finales

Toda situación no prevista será resuelta por el plantel docente de la asignatura y, de ser necesario, elevada a las autoridades de la Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ANEXO II:

Departamento de Farmacia

Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Universidad Nacional de San Luis

Área de Tecnología Farmacéutica, Ética y Legislación Farmacéutica

PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA CARRERA DE FARMACIA:

Ámbito Farmacia Industrial

LISTADO DE TAREAS A REALIZAR

Nombre y apellido del alumno:

Nombre y apellido del/los tutores:

Establecimiento: Laboratorios Puntanos

Fecha de inicio de las prácticas:

Completar por el tutor con la fecha y firma en que se realiza cada actividad. Si alguna de las actividades no puede realizarse, explique el motivo en Observaciones. Si se realizan actividades extras a las mencionadas en la lista, detallarlas en Observaciones.

Tareas	Fechas de Realización	Firma del Tutor
-Presentación y reconocimiento de la Planta de Medicamentos		
-Capacitación en Línea de Líquidos: Recepción de Materia Prima. Identificación de Materia Prima. Muestreo de Materia Prima: Ingredientes Farmacéuticos Activos (IFAS), Excipientes. Pesado. Mezclado. Desarmado-Limpieza. Armado de la maquinaria a utilizar. Suspensiones y Soluciones. Dosificación de Líquidos o polvos. Controles de Proceso. Documentación. Batch Record. Envase Primario y Secundario. Material de Empaque. Depósito de Cuarentena.		



“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Depósito de Producto Terminado. Expedición.		
-Capacitación en Líneas de Sólidos: Sólidos en general y Betalactámicos: Recepción, Identificación y Muestreo de Materia Prima: Ingredientes Farmacéuticos Activos (IFAS) y Excipientes. Pesado. Mezclado. Compresión. Controles de Proceso. Recubrimiento. Documentación. Batch Record. Envase Primario y Secundario. Material de Empaque. Depósito de Cuarentena. Depósito de Producto Terminado. Expedición.		
-Capacitación en el Laboratorio de Control de Calidad: Ensayo de disolución de comprimidos: Preparación de las muestras, medición y análisis de los resultados. Control microbiológico.		
-Capacitación en los distintos Depósitos: Control de especificación de acondicionamiento de materiales, control de materiales de almacenamiento. Depósito de Cuarentena envío a las droguerías, recepción del pedido, control e ingreso en el libro correspondiente.		
-Documentación que avala la implementación de aplicación de BPM: Departamento de Aseguramiento de la Calidad. Normativa vigente. Reclamo de productos. Clasificación. Antecedentes de reclamos, registro. Ejemplos.		

Observaciones:.....
.....
.....
.....

Lugar y Fecha de finalización:

Firma del alumno

Firma del tutor

Firma del docente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Departamento de Farmacia

Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Universidad Nacional de San Luis

Área de Tecnología Farmacéutica, Ética y Legislación Farmacéutica

PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA CARRERA DE FARMACIA:

Ámbito Farmacia Oficinal

LISTADO DE TAREAS A REALIZAR

Nombre y apellido del alumno:

Nombre y apellido del/los tutores:

Farmacia:

Fecha de inicio de las prácticas:

Completar por el tutor con la fecha y firma en que se realiza cada actividad. Si alguna de las actividades no puede realizarse, explique el motivo en Observaciones. Si se realizan actividades extras a las mencionadas en la lista, detallarlas en Observaciones.

Tareas	Fecha de Realización	Firma del Tutor
-Presentación del personal y reconocimiento del lugar. Organigrama.		
-Gestión administrativa. Pautas para adquisición de medicamentos. Realización de pedido. Control de pedido. Sistemas de reposición de stock. Software de facturación y controles utilizados en la Farmacia.		
-Dispensación: Pacientes en general, venta bajo receta y venta libre. Lectura de las recetas.		
-Obras Sociales: Validación de recetas. Verificación de dosis diaria y total. Control de requisitos exigidos por Obras sociales. Validación online. Facturación de Obras Sociales. Normativa vigente. Presentación de la facturación de Obras Sociales.		
-Atención al paciente en enfermedades de alta incidencia: Planes especiales. PAMI oncológicos.		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Trazabilidad. Hipertensión arterial. Hipercolesterolemia. Prevención. Diabetes Mellitus tipo II: Prevención. Anticoncepción.		
-Medicamentos controlados (psicofármacos y estupefacientes): Lectura, interpretación y condiciones de venta bajo receta archivada. Recetas oficiales. Dosis diarias y máximas por receta. Libros autorizados en Farmacias: Registro de recetas en el Libro Recetario y en los Libros Psicotrópicos o Estupefacientes, archivo de las recetas. Circuito de compra y dispensación. Vales de compra: Confección de vales, solicitud autorización a Salud Pública y envío a droguería. Recepción de pedidos, control e ingreso en los libros correspondientes. Dispensa de la receta (lectura, control de dosis, datos obligatorios en la receta). Anotar la salida en el/los libros adecuados.		
Almacenamiento y conservación: Cadena de frío. Controles de temperatura de heladera. Medicamentos termosensibles.		
Gestión de medicamentos vencidos: Control de vencimientos. Retiro de medicamentos vencidos. Devolución de vencidos o descarte.		
-Elaboración de magistrales: Pautas para adquisición de principios activos y excipientes para elaboración de Formulaciones Magistrales. Almacenamiento. Interpretación y análisis de las recetas. Selección e higiene del material de laboratorio a usar de acuerdo a las GMP. Envasado. Elaboración del rótulo. Dispensación.		
-Productos médicos: Selección, almacenamiento y dispensación.		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”
“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

-Hierbas medicinales: Adquisición. Proveedores. Consejo en la dispensa.		
---	--	--

-Residuos patológicos: Documentación. Procedimientos estandarizados.		
-Servicios al paciente: Controles de Presión Arterial y de Glucemia. Inyectables. Condiciones a tener en cuenta para instalar un inyectatorio en la farmacia.		

Observaciones:.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Lugar y Fecha de finalización:

Firma del alumno

Firma del tutor

Firma del docente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Departamento de Farmacia

Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Universidad Nacional de San Luis

Área de Tecnología Farmacéutica, Ética y Legislación Farmacéutica

PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA CARRERA DE FARMACIA:

Ámbito Farmacia Hospitalaria

LISTADO DE TAREAS A REALIZAR

Nombre y apellido del alumno:

Nombre y apellido del/los tutores:

Establecimiento:

Fecha de inicio de las prácticas:

Completar por el tutor con la fecha y firma en que se realiza cada actividad. Si alguna de las actividades no puede realizarse, explique el motivo en Observaciones. Si se realizan actividades extras a las mencionadas en la lista, detallarlas en Observaciones.

Tareas	Fecha de realización	Firma del Tutor
-Presentación y reconocimiento del lugar. Organización de un Servicio de Farmacia Hospitalaria. Distintas Áreas del Servicio.		
-Funcionamiento general del Servicio y organigrama funcional. Personal facultativo y auxiliar.		
-Legislación actual sobre Farmacia Hospitalaria. Integración y relación con otros servicios del Hospital.		
- Selección, adquisición, almacenamiento y control de los medicamentos y productos médicos.		
-Comité de farmacia y de farmacovigilancia. Constitución. Reglamento de funcionamiento. Guías farmacoterapéuticas.		



“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

-Provisión de medicamentos. Circuito administrativo. Almacenamiento. Ingreso-Egreso de materiales.		
-Dispensación. Atención a pacientes ambulatorios. Dispensación para patologías específicas (crónicas) con repaso de la información farmacológica necesaria para hacer la dispensación.		
- Dispensación de medicación controlada (Psicotrópicos y Estupefacientes) con registro de recetas en Libro Correspondientes. (Circuito).		
- Elaboración de Formulaciones Magistrales y Oficiales. Registros de elaboración. Almacenamiento .Controles de formulaciones elaboradas.		
- Área de Esterilización: Área Sucia, Limpia y Estéril. Equipamientos Generales.		
-Búsquedas bibliográficas sobre temas específicos. Integración al equipo de salud. Boletines. Sistemas de registros. Asistencias a Seminarios sobre temas Relacionados al Ámbito de Farmacia hospitalaria.		

Observaciones:.....
.....
.....
.....
.....

Lugar y Fecha de finalización:

Firma del alumno

Firma del tutor

Firma del docente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ANEXO III:

Departamento de Farmacia

Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Universidad Nacional de San Luis

Área de Tecnología Farmacéutica, Ética y Legislación Farmacéutica

PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA CARRERA DE FARMACIA: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNO EN EL
DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

Alumno:

Tutor:

Ámbito:

Establecimiento:

Para evaluar el desempeño del alumno durante la realización de las Prácticas Profesionales, marcar el cuadro considerado como evaluación de cada criterio

Criterios	Condiciones óptimas	Evaluación			
Presentación del alumno, puntualidad y asistencia a todas las jornadas.	La presentación del alumno debe ser óptima, con chaqueta, portando la credencial. Deberá ser puntual. Diariamente y cumplir con la totalidad de jornadas de práctica.	NO ALCANZA las condiciones Óptimas	ALCANZA Algunas condiciones óptimas	ALCANZA las condiciones óptimas	SUPERA las condiciones óptimas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Integración al equipo de trabajo (tutor, farmacéuticos, auxiliares y demás personal)	El alumno se integró al equipo de trabajo mostrando buena predisposición, colaboración y compañerismo	NO ALCANZA las condiciones óptimas	ALCANZA algunas condiciones óptimas	ALCANZA las condiciones óptimas	SUPERA las condiciones óptimas
Atención a los pacientes	El alumno deberá brindar atención al paciente teniendo como premisa la cordialidad y buena predisposición.	NO ALCANZA las condiciones óptimas	ALCANZA algunas condiciones óptimas	ALCANZA las condiciones óptimas	SUPERA las condiciones óptimas
Aplicación de los conocimientos adquiridos en la práctica	El alumno aplica los conocimientos y recomendaciones impartidos por el tutor y equipo de trabajo en las actividades a desarrollar.	NO ALCANZA las condiciones óptimas	ALCANZA algunas condiciones óptimas	ALCANZA las condiciones óptimas	SUPERA las condiciones óptimas
Desempeño profesional:	Evaluación final Al finalizar las prácticas el alumno es capaz de desenvolverse sin dificultades en el ámbito profesional elegido.	NO ALCANZA las condiciones óptimas	ALCANZA algunas condiciones óptimas	ALCANZA las condiciones óptimas	SUPERA las condiciones óptimas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

““2026-Año de la Grandeza Argentina”

““2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Observaciones:.....
.....
.....
.....

Lugar y Fecha de finalización:

Firma del alumno

Firma del tutor

Firma del docente

Hoja de firmas